



CIRCULAR N° 157

Para: Directivos docentes y Administrativos de Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias
De: Alexandra Margarita Herrera Puente – Directora Administrativa de Cobertura.
Fecha: Septiembre 5 de 2022.
Asunto: Lineamientos para la solicitud y asignación de cupos educativos e inscripción de alumnos nuevos Vigencia 2023 - Ruta de Transito Armónico.

Apreciados (a) directivos docentes y administrativos, reciban un cordial saludo.

Una vez culminada la etapa de capacidad institucional y proyección de cupos y atendiendo el cronograma establecido en el artículo 32 de la Resolución 7797 de 2015, a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de septiembre del presente año, se habilita en la plataforma SIMAT la etapa para realizar solicitud de inscripción y asignación de cupos para la vigencia 2023.

Importante que cada establecimiento planee desde ya su proceso de gestión de cobertura y le informe a su comunidad educativa las fechas, con el objetivo de lograr culminar toda la matrícula antes de inicio de calendario académico 2023. Se le recuerda que la Resolución 2777 de abril 27 de 2022, en su artículo cuarto en el segundo ítem estableció que es competencia de los rectores elaborar antes del 31 de agosto, una resolución rectoral para su comunidad educativa en donde informe cómo se va a realizar el proceso de gestión de la cobertura en su institución, en cada una de las etapas estableciendo objeto, responsables, competencias, cronograma. Dicho acto administrativo se debe publicar en un lugar visible y enviar a la UNALDE y a los ingenieros asesores de SIMAT.

Recuerde que el Decreto 2247 de 1997 establece que el ingreso al nivel de preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental, entre ellas, la edad como criterio excluyente.

La edad esperada para el ingreso al primer grado obligatorio del sistema educativo, son 5 años, una vez atendida esta prioridad se podrán atender menores próximos a cumplirlos siempre y cuando estén aptos para continuar al siguiente año para el grado primero. La edad es solo uno de los factores que se debe tener en cuenta, pero se debe sistemáticamente, armonizar con otros criterios que garanticen el disfrute y goce del derecho a la educación. Recuerde que estamos ofertando es el grado de transición.

Para la adecuada ejecución de estas actividades en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT, es importante atender los siguientes criterios y lineamientos:

- A partir del día del 1 de septiembre, el SIMAT tiene abierta la etapa para la solicitud, inscripciones y asignación de cupos 2023, es decir que todas las inscripciones que se realicen quedaran para el año 2023. **No se puede matricular para el año 2022 utilizando el menú inscripciones.**
- El producto entregable al Ministerio de Educación es el listado de estudiantes inscritos por institución, el cual la Secretaria de Educación debe oficializar ante el MEN el día viernes 30 de septiembre a las 6:00 p.m., sin embargo, las instituciones podrán continuar inscribiendo hasta completar su capacidad.
- Una vez seleccionados los estudiantes deben quedar en estado asignado siempre atendiendo el orden de orden de prioridad establecido en el **artículo 10 de la resolución 7797 de 2015.**
- En la página del operador en el link etapas – inscripciones podrán descargar un modelo de formulario de Inscripción y adecuarlo su imagen corporativa.
- Al inscribir, digite los datos del estudiante tal cual como aparece en el documento de identidad y tener en cuenta todas las recomendaciones dadas frente a la calidad de la información, esto evita retrabajos.
- En el nivel de preescolar no se reprueba grados ni actividades Decreto 2247 de 1997 art 10.
- Debe quedar evidencia en la institución de la realización de esta etapa.



- Notificar a la Secretaría de Educación cualquier inconveniente de carácter técnico que pueda entorpecer las inscripciones a través de los ingenieros de soporte.
- Recuerde que esta etapa facilita el proceso de matrícula y el cumplimiento de metas planteado en la proyección de cupos. Una buena inscripción garantiza un buen porcentaje de matrícula.

Para un buen balance de esta etapa la institución debe:

1. Coordinar con los hogares infantiles y unidades de servicio del ICBF cercanas a la institución, actividades en pro del tránsito armónico. Informando la ruta que permita la implementación de estrategias y acciones para la transición de los niños y niñas de las modalidades de atención a la primera infancia, una vez cumplan la edad requerida, para su ingreso a la educación formal (grado de transición).
2. Informar a la ciudadanía en general a través de pendones, carteleros, acudientes que reciben el PAE, Directores de Grupo, Madres Comunitarias, Líderes de la Comunidad, redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter etc.) los procedimientos y actividades establecidos por el Establecimiento Educativo en la resolución rectoral para llevar a el proceso de solicitud de cupo y entrega de documentos para formalizar la matrícula.
3. Los establecimientos educativos que cuentan con sistema en línea de inscripciones y traslados deben garantizar la disponibilidad de estos sitios para que los padres de familia o acudientes realicen los trámites correspondientes a través de una conexión internet.
4. Recolectar la información del estudiante que requiere la plataforma SIMPADE - Sistema de Monitoreo para la Prevención y Análisis de la Deserción Escolar

Desde la oficina de cobertura se desarrolló e implementó el módulo de inscripción para que padres de familia y acudientes cuando no encuentre cupo en un establecimiento educativo puedan realizar el proceso online, a partir del 1 de septiembre se pondrá a disposición de la ciudadanía a través de la página de la Secretaría de educación www.sedcartagena.gov.co. Los padres o acudientes podrán seleccionar las instituciones educativas y estas deberán responder si cuentan con el cupo disponible. La plataforma direccionará hacia los links de cada establecimiento educativo que posean inscripciones en línea.

La meta es que todas las instituciones logren llenar sus cupos de acuerdo con las proyecciones aprobadas y contar con la información de niños y niñas que las instituciones educativas no están en capacidad de atender para buscar soluciones oportunamente.

Agradecemos su compromiso con la educación de los niños y niñas en primera infancia y quedamos atentos ante cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Deseándoles éxitos en su gestión de esta etapa.

Cordialmente,

ALEXANDRA MARGARITA HERRERA PUENTE
Directora de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital

Proyectó: Angel Pérez Salgado, P.U Estrategias de Acceso.

Revisó: Nini Torres Campo P.U Estrategias de Acceso.

Revisó: María Elena Arrieta, asesora jurídica externa